



TRIPTICO INFORMATIVO

OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2.003 PRIMERA EMISIÓN

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.

Valores ofertados	Los valores objeto de esta emisión son Obligaciones Subordinadas.
Denominación de la emisión	OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2003 - PRIMERA EMISION.
Emisor	Caja de Ahorros de Galicia (en adelante CAIXA GALICIA)
Garante	La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de CAIXA GALICIA con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros
Rating de la emisión	No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente emisión
Importe nominal emitido	El importe nominal total de los valores puestos en circulación ascenderá a NOVENTA MILLONES de euros.
Nominal del valor	SEISCIENTOS (600) euros de valor nominal .
Precio de emisión	SEISCIENTOS (600) euros. Se emiten a la par.
Precio de amortización	El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, SEISCIENTOS (600) euros por obligación.
Fecha de amortización	La amortización de todos los valores de esta emisión se realizará el 3 de noviembre de 2013.
Opción de amortización anticipada.	<p>El emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones a partir del quinto año a contar desde la fecha de desembolso. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.</p> <p>La decisión de amortización deberá ser notificada, con carácter irrevocable, por CAIXA GALICIA a los titulares de los valores con una antelación de un mes respecto de la fecha señalada para la amortización. Dicha comunicación se llevará a cabo ante la CNMV y mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín de Cotización del Mercado A.I.A.F. de Renta Fija así como en un periódico de amplia difusión nacional y en el tablón de anuncios de las oficinas de CAIXA GALICIA.</p>
Tipo de interés nominal anual	<p>El tipo de interés bruto nominal anual inicial será del tres por ciento (3%) y se aplicará hasta el dos de noviembre de 2.006 inclusive.</p> <p>Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés nominal anual variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 3 de noviembre de 2006. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos anuales sucesivos se determinará tomando el tipo de interés Euribor a 12 meses correspondiente al mes de agosto anterior, publicado en el Boletín Económico mensual que emite el Banco Central Europeo, más 0,25 puntos porcentuales.</p>

En consecuencia, el primer cupón, vencimiento 3 de mayo de 2004 se pagará a razón de 9 euros brutos por obligación; el segundo y siguientes hasta el 3 de noviembre de 2006, inclusive, serán por el mismo importe bruto. A partir del 3 de noviembre de 2006 los cupones se calcularán en función del tipo de interés anual que se determine para cada periodo anual, siendo los primeros cupones a pagar en función del nuevo tipo de interés los correspondientes al 3 de mayo y 3 de noviembre del 2007.

En todo caso, sea cual sea el tipo de interés de referencia adoptado, el tipo de interés bruto anual máximo aplicable a partir del 3 de noviembre de 2006, inclusive, será del seis por ciento (6%) nominal anual. No existe tipo de interés bruto anual mínimo aplicable.

Fechas de pago de cupones y periodicidad de los cupones

Los cupones se abonarán por semestres los días 3 de mayo y 3 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

TIR resultante en las condiciones del momento de la emisión.

TIR Bruta = 2,562%

TAE resultante según las indicaciones del Banco de España.

La TAE de la EMISIÓN será del 2,562%

Período de suscripción.

La colocación de la EMISIÓN se efectuará, a partir del día 15 de septiembre de 2003 hasta la total colocación de la misma o, en todo caso, hasta el 30 de octubre de 2003.

Sistema de colocación.

Por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban.

Petición mínima y máxima.

No existen limitaciones al respecto.

Modificación y revocación de órdenes

Las órdenes son irrevocables.

Gastos y comisiones previstas para el suscriptor.

CAIXA GALICIA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de la EMISIÓN.

Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores, y gastos que conllevan.

El desembolso de las peticiones aceptadas mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con CAIXA GALICIA o mediante entrega en efectivo en cualquiera de las Oficinas de la Entidad, designando, en su caso, la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en IBERCLEAR donde se anotarán los valores. En caso de desembolso en efectivo CAIXA GALICIA se reserva el derecho a requerir del ordenante la oportuna provisión de fondos, en cuyo caso el suscriptor recibirá justificante de la provisión de fondos efectuada.

No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, Caixa Galicia no repercutirá ningún gasto por suscripción, pago de cupones y amortización, independientemente de las que, en su caso, puedan cobrar las entidades participantes en IBERCLEAR.

Cotización.

La Entidad solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija

Liquidez: Entidades de contrapartida.

No hay entidades que estén comprometidas con el emisor a intervenir en la contratación secundaria para suministrar liquidez a la emisión.

Régimen fiscal aplicable. Se expone a continuación un extracto del Apartado 2.1.7. del Folleto Informativo Reducido correspondiente a la EMISIÓN e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a las obligaciones:

Tanto los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, tanto los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención.

En el supuesto de sujetos pasivos del IRPF, las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención. No obstante, quedara sujeta a retención la parte del precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de activos financieros efectuadas dentro de los treinta días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón. En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).

En relación con suscriptores extranjeros residentes en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtiene las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española

En relación con extranjeros residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

Garantías CAIXA GALICIA responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

Obligaciones subordinadas. Lugar a efectos de prelación de créditos. Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad y pari passu con cualquier otra emisión de obligaciones subordinadas del CAIXA GALICIA con un mismo rango que la actual, tanto existentes como si se emitieran nuevas en el futuro, de conformidad con lo dispuesto en el art.20.1.g) del R.D. 1343/1992, antes citado.

3. DATOS DEL EMISOR.

Sector de actividad Caja de Ahorros de Galicia, con C.I.F. G-15028947, CNAE 0065 y domicilio en Rúa Nueva, 30, 15.003 - LA CORUÑA, CAIXA GALICIA es una entidad de crédito debidamente constituida y existente con plena personalidad jurídica bajo las leyes de España.

Rating del emisor

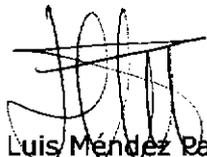
FITCH RATINGS (calificación renovada en julio del 2.003)	
Corto Plazo	F1 (máxima calidad crediticia).
Largo Plazo	A+ (elevada calidad crediticia).
MOODY'S (calificación renovada en junio del 2.003)	
Corto Plazo	P-1 (alto grado de solvencia).
Largo Plazo	A1 (buena calidad crediticia).

Balance y cuenta de resultados consolidados del primer semestre de 2003 y de los de los dos últimos ejercicios cerrados.

ACTIVO	30/06/2003	30/12/2002	30/12/2001
Caja, Bcos. Centrales y Ent. Crédito	2.240.321	3.316.256	3.388.732
Cartera Renta Fija	9.892.406	8.847.564	6.979.253
de los que Deuda Pública	8.216.626	7.303.697	5.497.047
Cartera Renta Variable	695.099	622.046	641.181
de los que Participaciones	481.885	437.304	418.837
Créditos sobre Clientes	12.146.679	10.208.326	8.886.285
Otros Activos	1.743.531	1.824.037	1.391.101
TOTAL ACTIVO	26.718.036	24.818.229	21.286.552

PASIVO	30/06/2003	30/12/2002	30/12/2001
Entidades Crédito	9.740.496	8.538.512	7.467.393
Débitos a Clientes y Empréstitos	14.174.214	13.419.557	11.247.501
Provisiones y Fondos para Riesgos	234.426	273.882	379.314
Fondos Propios	1.654.141	1.584.807	1.335.205
de los cuales Pasivos Subordinados	420.084	418.599	298.599
Resto Pasivo	914.759	1.001.471	857.139
TOTAL PASIVO	26.718.036	24.818.229	21.286.552

CUENTA DE RESULTADOS	30/06/2003	30/12/2002	30/12/2001
Margen de Intermediación	217.116	428.431	394.868
Margen Ordinario	263.943	493.844	474.757
Gastos y Productos de Explotación	-141.305	-283.706	-273.915
Margen de Explotación	122.638	210.138	200.842
Otros Neto	4.940	-8.028	778
Resultado Antes Impuestos	127.578	202.110	201.620
Resultado Consolidado Ejercicio	97.884	164.735	152.705



José Luis Méndez Pascual
CAJA DE AHORROS DE GALICIA